



—Pero vemos ahí cerca de usted algo de su puño y letra que no es quizá asunto cedular—decimos a don Elías buscándole otro sesgo a la conversación...

—¿Estas notas? Están aquí desde noviembre. En el intervalo he tenido la dicha de no acercarme al escritorio. Voy a leérselas:

Una de las ficciones queridas de Stalin, es la de «la democracia soviética». Moscú pretende hacerse creer el campeón de la democracia. Con este objeto ha sido redactada la nueva Constitución soviética, amasijo de contradicciones intencionales, según lo demuestra un reciente memorándum presentado a la Sociedad de las Naciones por los representantes de los pueblos oprimidos en U. R. S. S.

Los artículos 125, 127 y 128 que garantizan la libertad de palabra, de prensa, de reunión y la inviolabilidad del ciudadano, de su casa y de su correspondencia, están rayados de antemano por el artículo 2 que declara «LA DICTADURA DEL PROLETARIADO como base política de la U. R. S. S.». El artículo 135 introduce el sufragio universal para todos los ciudadanos, pero los artículos 126 y 141 reservan la elección de los candidatos al Consejo supremo del partido comunista, «núcleo dirigente de todas las organizaciones, tanto sociales como del Estado». Según el artículo 30, el Consejo supremo es declarado «órgano superior del poder del Estado de la